



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/57
17 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Décimo período de sesiones
Tema 10 de la agenda

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS***

Informe del Secretario General

* Documento presentado con retraso.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1	3
II. JUNTA DE SÍNDICOS DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	2 - 4	3
III. CONVERSIÓN DE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y EN RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS	5 - 12	4
IV. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES: LOS ASESORES EN DERECHOS HUMANOS Y LOS COMPONENTES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	13 - 17	7
A. Asesores en derechos humanos incluidos en los equipos de las Naciones Unidas en los países	13 - 14	7
B. Componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas	15 - 17	7
V. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA	18 - 29	8
VI. NOVEDADES.....	30 - 34	10
VII. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS.....	35 - 36	12

Anexos

I. Estado de ingresos y gastos estimados en 2008 del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la cooperación técnica en materia de derechos humanos.....	13
II. Lista de donantes del Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2008	14
III. Situación de los gastos correspondientes a 2008.....	15

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario General presentó a la Comisión de Derechos Humanos y posteriormente al Consejo de Derechos Humanos un informe anual sobre la cooperación técnica en materia de derechos humanos, en el que se trataba de los debates mantenidos en las reuniones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la cooperación técnica en materia de derechos humanos. A la luz de la resolución 2004/81 de la Comisión de Derechos Humanos, el subsiguiente informe analítico sobre los progresos realizados y los logros concretos alcanzados (E/CN.4/2006/104), y los obstáculos con que se había tropezado en la ejecución del programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos, y en el funcionamiento y la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias, el Consejo, en su decisión 2/102, pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que siguieran llevando a cabo sus actividades, de conformidad con todas las anteriores decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, y que actualizaran los informes y estudios pertinentes. El presente informe se presenta pues como actualización del informe anterior (A/HCR/7/74), y se centra en la labor de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias.

II. JUNTA DE SÍNDICOS DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

2. Los miembros de la Junta de Síndicos son designados por el Secretario General para que asesoren a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la racionalización y simplificación de los métodos y procedimientos de trabajo del programa de cooperación técnica. Sus miembros actuales son Mary Chinery-Hesse (Ghana), Presidenta; Viacheslav Bakhmin (Federación de Rusia); Mónica Pinto (Argentina); William Schabas (Canadá); y Deepika Udagama (Sri Lanka). La Sra. Chinery-Hesse y el Sr. Bakhmin concluyeron sus mandatos a finales de 2008. Se ha iniciado el proceso de selección de dos nuevos miembros.

3. En los últimos años, la Junta ha pasado de examinar cada proyecto en particular a asesorar al ACNUDH sobre la orientación de las políticas, la visión global y la estrategia a un nivel de programas más amplio. La evolución del papel de la Junta ha sido valorada por la Oficina, que se beneficia en gran medida de su experiencia y sabiduría, particularmente en relación con las recientes reformas que se han llevado a cabo en las Naciones Unidas y el ACNUDH y el fortalecimiento de la implicación de la Oficina en los países.

4. La Junta se reúne dos veces al año. El 28º período de sesiones se celebró en mayo de 2008 y el 29º período de sesiones en noviembre de 2008. En los períodos de sesiones la Junta siguió examinando los diversos componentes del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica financiado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias. El 29º período de sesiones se programó de forma que coincidiera parcialmente con la consulta anual del ACNUDH con los jefes de las presencias sobre el terreno, lo que permitió a la Junta recibir información de primera mano sobre las actividades de cooperación sobre el terreno. En el marco de consultas anuales, los miembros de la Junta asistieron también a una sesión conjunta de los representantes del ACNUDH sobre el terreno y el Secretario General durante la que se

examinaron los problemas a los que se enfrentaba la labor relativa a los derechos humanos sobre el terreno. Durante los dos períodos de sesiones los miembros de la Junta tuvieron oportunidad de intercambiar brevemente opiniones con varios Estados miembros y con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, y también celebraron conversaciones con la Alta Comisionada y la Alta Comisionada Adjunta. En sus reuniones con el personal del ACNUDH, incluidos los representantes sobre el terreno, la Junta se centró en el ejercicio de evaluación interna que está llevando a cabo la Oficina de su programa de cooperación técnica prestando especial atención a la cooperación técnica en el contexto de los derechos económicos, sociales y culturales y a las sinergias entre el actual programa de cooperación técnica y las actividades previstas en el marco del seguimiento del examen periódico universal. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, la Junta centró su atención en las actividades de cooperación técnica y de fomento de la capacidad ejecutadas a través de los asesores sobre derechos humanos que trabajan en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas.

III. CONVERSIÓN DE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y EN RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS

5. Sigue siendo prioritario convertir la capacidad del ACNUDH en temas de derechos humanos en medidas concretas sobre el terreno, y la cooperación técnica es un instrumento importante para aprovechar la experiencia de la Oficina en ese ámbito. Aunque en el Plan de Acción de 2005 se hacía hincapié en la importancia de la cooperación técnica y se establecía el vínculo esencial existente entre la protección de la cooperación técnica, las actividades sobre el terreno siguen caracterizándose por la diversidad de enfoques. Por lo tanto, la Junta celebró el ejercicio de inventario y aprovechamiento de la experiencia en relación con las actividades de cooperación técnica de la Oficina. También tomó nota con interés de los resultados del debate sobre posibles principios para la futura ejecución de actividades de cooperación técnica que tuvo lugar en el marco de las consultas anuales del ACNUDH con los jefes de las presencias sobre el terreno que se celebraron en Ginebra en 2008. La Junta manifestó su satisfacción por la reafirmación de los vínculos intrínsecos entre la protección y la cooperación técnica y subrayó que el objetivo último de la cooperación técnica debería ser promover el desarrollo de las instituciones e introducir cambios institucionales genuinos en beneficio de los titulares de los derechos. Asimismo, la Junta subrayó la necesidad de interactuar y colaborar en formas concretas con los gobiernos y los agentes de la sociedad civil en la concepción y la ejecución de las actividades de cooperación técnica a fin de mejorar los resultados y la sostenibilidad de los proyectos de cooperación técnica. La Junta alentó a la Oficina a proseguir su labor relativa a la reevaluación de su programa de cooperación técnica y al establecimiento de un conjunto de principios para la ejecución de futuras actividades en ese ámbito.

6. La Junta celebró el apoyo que presta el ACNUDH a las instituciones nacionales de derechos humanos y reiteró que esas instituciones son elementos fundamentales de unos sistemas nacionales fuertes de protección de derechos humanos y son cruciales para abordar cuestiones clave relacionadas con la protección. Cuanto más estrechamente colabora el sistema de las Naciones Unidas con unas instituciones nacionales de derechos humanos independientes y cuantas más actividades lleva a cabo la Organización a través de ellas mayores son las posibilidades de éxito y sostenibilidad de las actividades relacionadas con la buena gobernanza,

el estado de derecho y los derechos humanos. La Junta subrayó que los programas de cooperación técnica sólo pueden sostenerse si se asegura la capacidad de los socios nacionales.

7. La Junta fue informada acerca de los esfuerzos de la Oficina por reforzar su capacidad en relación con los derechos económicos, sociales y culturales y tomó nota de los importantes logros en esa esfera, incluidas las novedades en relación con los procedimientos especiales sobre derechos económicos, sociales y culturales, la mejora de los conocimientos especializados en la Sede, y el desarrollo de instrumentos y de una estrategia de apoyo a las presencias sobre el terreno. También tomó nota de las excelentes actividades que se están realizando sobre el terreno, como las actividades relativas al derecho a la alimentación en Timor-Leste; las actividades relacionadas con la vivienda en el Asia central; el enfoque de no discriminación en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales en Nepal; y la lucha contra los desalojos forzosos en Camboya. La Junta declaró que se debía dar sistemáticamente mayor difusión a nivel interno y mayor publicidad a nivel externo a los ejemplos de esas mejores prácticas con miras a asegurar el incremento de las actividades sobre los derechos económicos, sociales y culturales, así como su sostenibilidad y coherencia. La Junta también recomendó que se siguiera trabajando con el fin de aplicar sistemáticamente los conceptos y las normas pertinentes y de seguir mejorando la capacidad, los conocimientos y las técnicas tanto en la sede como sobre el terreno. La Junta subrayó que seguía siendo prioritario intensificar el compromiso institucional en el marco del ACNUDH para poner los derechos económicos, sociales y culturales al mismo nivel que los derechos civiles y políticos, además de incrementar la comprensión y conocimiento sobre esos derechos en la propia Oficina. En cuanto a la evaluación de los resultados de la labor del ACNUDH sobre los derechos económicos, sociales y culturales, la Junta destacó la importancia de desarrollar instrumentos de supervisión.

8. Por lo que respecta a los derechos específicos, la Junta recibió un informe actualizado sobre las actividades desarrolladas por la Oficina en la esfera de la discapacidad, incluidas las novedades surgidas en relación con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. La Junta destacó la necesidad de establecer una estrategia para integrar las disposiciones de la Convención en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la aplicación en la práctica de sus principios y disposiciones.

9. En vista de la aprobación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Junta fue informada sobre los programas de becas para personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas. La Junta fue informada de la fructífera cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas en esos ámbitos y alentó a que siguiera aplicándose esa buena práctica. La Junta recomendó que esas cuestiones se integraran debidamente en la labor del ACNUDH. Asimismo, tomó nota de las posibles esferas de futura cooperación, en particular, la promoción de la Declaración, la formación del personal y el fomento de la capacidad a nivel de los países, el desarrollo de directrices, el establecimiento de un foro sobre cuestiones indígenas y el seguimiento de los programas de becas.

10. La Junta recibió información general sobre el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban de 2009 en la que se examinarán y se evaluarán los progresos en relación con la Declaración y el Programa de Acción de Durban con miras a promover su aplicación. La Junta tomó nota de los diversos equipos de tareas, grupos de expertos y grupos de trabajo internos que se han establecido en el marco del ACNUDH para preparar la Conferencia de

Examen, y de las reuniones regionales que se han organizado. Agradeció los esfuerzos realizados por la Oficina, en particular por las presencias en el terreno, para promover la participación en la Conferencia de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las organizaciones no gubernamentales (ONG). La Junta consideró que la difusión del primer boletín electrónico para ONG sobre la Conferencia de Examen de Durban era un instrumento importante en apoyo de su participación en el proceso.

11. Por lo que respecta a la labor en curso en el ACNUDH sobre los indicadores de derechos humanos, la Junta tomó nota del nuevo informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos (HRI/MC/2008/3), en el que se esboza el marco conceptual y metodológico que se ha desarrollado a lo largo de los dos últimos años. La Junta agradeció el hecho de que el marco hubiera sido objeto de un ejercicio de validación a través de seminarios y consultas con los miembros de los órganos establecidos en virtud de tratados, los relatores especiales, los organismos de las Naciones Unidas, el mundo académico y las ONG, además de con todas las partes interesadas a nivel de los países, a saber, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos gubernamentales pertinentes, las oficinas de estadística, las ONG y los equipos de las Naciones Unidas en los países de Asia, África y América Latina. La Junta reconoció la importancia de disponer de indicadores para evaluar los resultados de las actividades de la Oficina. Al propio tiempo, la Junta destacó las dificultades para medir las repercusiones en los derechos humanos y subrayó que los indicadores debían considerarse básicamente un instrumento para que los Estados evaluaran sus progresos en el ejercicio de los derechos y para permitirles comparar distintas estrategias.

12. En el marco del 29º período de sesiones, la Alta Comisionada Adjunta invitó a los miembros de la Junta, así como al personal directivo de las oficinas sobre el terreno y de la sede a reunirse con ella en una mesa redonda para examinar las actividades tendientes a desarrollar un sistema de supervisión de resultados para el ACNUDH. El objetivo del debate era facilitar un espacio interactivo que permitiera al personal directivo de las oficinas sobre el terreno y de la sede comprender mejor el sistema propuesto y contribuir a racionalizar los siguientes pasos del proceso de aplicación de ese sistema tanto a nivel nacional como a nivel mundial. La Sección de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación del ACNUDH hizo una exposición introductoria sobre el proceso desarrollado hasta la fecha para aplicar el sistema, a la que siguió una sesión de preguntas y respuestas. La Alta Comisionada Adjunta subrayó el hecho de que la supervisión de los resultados constituye una necesidad interna, un requisito de las Naciones Unidas y una demanda de los donantes. La Junta tomó nota de que el ACNUDH establecería gradualmente el sistema que utilizaría para supervisar eficazmente sus propios resultados, que estaría plenamente operacional en 2010.

IV. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES: LOS ASESORES EN DERECHOS HUMANOS Y LOS COMPONENTES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Asesores en derechos humanos incluidos en los equipos de las Naciones Unidas en los países

13. La Junta fue informada acerca de los últimos acontecimientos que afectaban a la labor de los asesores en derechos humanos, incluido por lo que respecta a la incorporación de los derechos humanos en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países y al papel de los coordinadores residentes de la Organización en la promoción de los derechos humanos. La Junta tomó nota con interés de las novedades en el contexto de la reforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el acuerdo sobre gestión y rendición de cuentas del sistema de coordinadores residentes. La Junta tomó nota, en particular, de la decisión del Secretario General sobre derechos humanos y desarrollo, en la que se establecían las funciones y responsabilidades de los coordinadores residentes en materia de derechos humanos. La Junta subrayó la importancia de que los coordinadores residentes dispusieran de formación y orientación específicas acerca de la forma de afrontar los problemas de derechos humanos y las tensiones políticas a nivel de los países que no se limitara a la formación no convencional sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. La Junta celebró el reciente estudio sobre los resultados del ACNUDH en relación con la incorporación de los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas a nivel de los países, prestando especial atención al desarrollo de la capacidad, las actividades conjuntas de promoción, la programación y la estrategia general.

14. La Junta fue también informada acerca de los resultados de la sesión sobre asesores en derechos humanos enmarcada en las consultas anuales del ACNUDH. La Junta observó que las exigencias y expectativas con respecto a los asesores eran muy altas y que, en ocasiones, les resultaba difícil atender a todas las demandas que se les hacían. Asimismo, la Junta observó que el apoyo con el que actualmente contaban los asesores, tanto por parte de los asociados como del propio ACNUDH, difería considerablemente en función del país en el que estuvieran destinados. La Junta recomendó que se reforzara el apoyo a los asesores en derechos humanos y se asegurara a todos ellos un nivel mínimo de apoyo.

B. Componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas

15. La Junta fue informada sobre los recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias utilizados en el contexto de las actividades de fomento de la capacidad y desarrollo de las instituciones de derechos humanos en el marco de las operaciones de paz. Se le presentó un documento de asesoría sobre fomento de la capacidad en materia de derechos humanos en las operaciones de paz después de los conflictos, y la Junta instó a que, en el marco de la evaluación general del programa de cooperación técnica que se estaba llevando a cabo en la Oficina, se elaboraran normas y principios en apoyo de la aplicación de la cooperación técnica por parte de los componentes de derechos humanos. Asimismo, recomendó que se desarrollara una estrategia general para asegurar la coherencia de la labor de los distintos programas de las Naciones Unidas que intervenían en las operaciones de paz.

16. La Junta fue también informada acerca de varios acontecimientos importantes relacionados con la labor de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, incluida la primera directiva sobre políticas, promovida conjuntamente por el ACNUDH, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, relativa a la presentación de informes públicos por los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y de la publicación de un mayor número de informes, el establecimiento de un centro de coordinación institucionalizado para los derechos humanos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el inminente comienzo de un examen conjunto de las misiones políticas especiales del Departamento de Asuntos Políticos, y los avances en la ejecución del proyecto relativo a la base de datos sobre derechos humanos.

17. La Junta reconoció que los componentes de derechos humanos tenían un importante y difícil papel que desempeñar. Uno de los principales problemas consistía en promover la rendición de cuentas durante los procesos de paz y en conciliar el estado de derecho con la eficacia política. La Junta subrayó que la paz y la justicia no debían considerarse objetivos separados y que los derechos humanos eran un elemento fundamental de ambas.

V. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

18. La Junta fue informada acerca de la participación del ACNUDH y de las actividades de fomento de la capacidad que se estaban desarrollando en las distintas regiones geográficas. Se le indicó que la mayor parte de las actividades enmarcadas en el programa de la Oficina para África corrían a cargo de las 22 presencias que tenía en la región, que comprendían cuatro oficinas regionales (en Addis Adeba para África oriental, en Pretoria para África meridional, en Dakar para África occidental y en Yaundé para África central), cinco asesores en derechos humanos (en Guinea, Kenya, el Níger, Rwanda y África occidental), dos oficinas en países (Uganda y Togo), y el apoyo a 11 operaciones de de la paz (en Burundi, el Chad y la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Liberia, Sierra Leona, la República Centroafricana, Guinea Bissau, Somalia y las dos misiones del Sudán).

19. El programa del ACNUDH para África ayuda a los gobiernos, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil del continente a incorporar los principios de derechos humanos a sus actividades cotidianas para responder a las necesidades en materia de derechos humanos de sus pueblos, reducir la pobreza generalizada, luchar contra la impunidad y hacer frente a la discriminación, especialmente contra las mujeres. En particular, el programa tiene por objetivo incrementar la sensibilización de las instituciones y subsanar las deficiencias en materia de capacidad relacionadas con los derechos humanos, especialmente para hacer frente a las violaciones de esos derechos por parte de la policía, el ejército y del poder judicial. Asimismo, con la realización de programas de capacitación sobre los derechos humanos se trata de colmar las carencias de conocimientos y capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones que se ocupan de la justicia en los períodos de transición y desarrollan actividades de vigilancia, denuncia y promoción relacionadas con los derechos humanos. La publicación de informes periódicos públicos por parte de las presencias del ACNUDH en África es un instrumento fundamental para diagnosticar las deficiencias en el ámbito de los derechos humanos, promover el diálogo con los

gobiernos y sensibilizar a la opinión pública en general acerca de las principales cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

20. En la región de Asia, la capacidad de la Oficina de llevar a cabo actividades de cooperación técnica ha mejorado gracias a la expansión de las presencias sobre el terreno, incluido el despliegue de asesores en derechos humanos. Actualmente la región cuenta con cuatro asesores (en Indonesia, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka y Maldivas (mandato concluido en 2008)); se está estudiando la posibilidad de desplegar más asesores. El ACNUDH mantiene asimismo dos oficinas en países (en Camboya y Nepal), dos componentes de misiones de mantenimiento de la paz (en el Afganistán y Timor-Leste) y dos oficinas regionales (en Bangkok y Suva), y tiene previsto abrir una tercera.

21. Además de colaborar con los distintos Estados Miembros y con los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Oficina colabora estrechamente con varios importantes socios regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Foro de las Islas del Pacífico, además del Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico. El ACNUDH presta también apoyo a un marco regional general de promoción y protección de los derechos humanos para Asia y el Pacífico que, en ausencia de un mecanismo regional de derechos humanos, reúne a los Estados miembros de la región.

22. Por lo que respecta a la región de Europa, América del Norte y Asia central, que abarca a los 56 países miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Oficina selecciona cuidadosamente sus prioridades en materia de fomento de la capacidad teniendo en cuenta los mecanismos regionales, sumamente eficaces, disponibles en Europa y los activos y poderosos agentes de la sociedad civil existentes en buen número de países. Por lo que respecta a la labor sobre el terreno, se ha registrado un cambio importante en las actividades del ACNUDH, que han pasado de centrarse en los Balcanes (con excepción de Kosovo), donde la Oficina estuvo muy involucrada en años recientes, a hacerlo en Asia central, donde las actividades han ido en aumento en los dos últimos años y donde se ha creado una oficina regional en Kirguistán. La Oficina también está representada por los asesores en derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países en la Federación de Rusia y en el Cáucaso meridional, que son zonas consideradas prioritarias. Además, tiene previsto establecer una oficina regional en Bruselas para facilitar las relaciones con las instituciones de la Unión Europea.

23. En toda la región, el ACNUDH ha hecho hincapié en la inclusión de asesores en derechos humanos, incluidos asesores nacionales, en los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como, en la medida de lo posible, en la colaboración con esos equipos en los países en los que no tiene presencia. La asistencia técnica de la Oficina y la labor de promoción de políticas en la región se centran en los motivos de preocupación existentes, que suelen estar relacionados con la impunidad y abarcan desde la debilidad de las instituciones, en particular del poder judicial y el poder legislativo, hasta los derechos de la mujer, las restricciones a la libertad de expresión y asociación, los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, el racismo y la homofobia, el tratamiento dispensado a los solicitantes de asilo, los migrantes irregulares y los romaníes, así como los derechos económicos y sociales, incluidos la lucha contra la pobreza y el derecho a la vivienda.

24. En América Latina las actividades de cooperación técnica del ACNUDH corren principalmente a cargo de sus presencias en la región, incluida la oficina regional para América Latina (Panamá), sus cuatro oficinas en países (Bolivia, Colombia, Guatemala y México), dos asesores en derechos humanos (Ecuador y Nicaragua), y el componente de derechos humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

25. Sin embargo, la Oficina también desarrolla actividades en países en los que no tiene presencia, por ejemplo prestando asistencia para la inclusión de un enfoque basado en los derechos humanos en el programa de cohesión social desarrollado por el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para los países de habla inglesa del Caribe, que es una de las prioridades para 2009.

26. Las prioridades del programa de cooperación técnica del ACNUDH en la región incluyen la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de las instituciones (acceso a la justicia y administración de justicia, y seguridad pública); la discriminación (en particular hacia las personas de ascendencia africana y los indígenas); la pobreza y la desigualdad; y la violencia (principalmente contra las mujeres y los niños).

27. En la región del Oriente Medio y África del Norte la Oficina cuenta actualmente con una oficina regional con sede en Beirut, que cubre todo el Oriente Medio, y una oficina nacional en el territorio palestino ocupado. El ACNUDH presta también asistencia a la Oficina de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. El ACNUDH está incrementando su presencia sobre el terreno en la región a fin de seguir desarrollando la cooperación técnica.

28. En la región, las prioridades de la Oficina son ayudar a los Estados miembros a aplicar unas normas de derechos humanos viables, regularizar la situación en materia de ratificación, llevar a cabo el examen periódico universal y cumplir las obligaciones en materia de presentación de informes a los órganos establecidos en virtud de tratados. Los derechos de la mujer, los derechos de las minorías y el acceso a la justicia son los principales temas de esa labor. El ACNUDH pretende también ayudar a los Estados miembros a preparar y ultimar sus planes nacionales de acción en materia de derechos humanos y a reforzar el cumplimiento de los Principios de París por las instituciones nacionales de derechos humanos.

29. Entre los temas prioritarios en la región figuran también la libertad de expresión, asociación y reunión; la lucha contra la impunidad; la asistencia a las necesidades de los países en conflicto; y los derechos humanos de los extranjeros, a saber, los refugiados, los apátridas y los trabajadores migrantes.

VI. NOVEDADES

30. La Junta fue informada acerca de los últimos períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, las funciones de su Comité Consultivo y la celebración de períodos extraordinarios de sesiones, prestando especial atención al séptimo período extraordinario de sesiones sobre "las consecuencias negativas para el ejercicio del derecho a la alimentación de la agudización de la crisis alimentaria mundial provocada, entre otras cosas, por el alza desorbitada de los precios de los alimentos", a parte del cual la Junta asistió en calidad de observadora.

La Junta alentó a otros organismos pertinentes a participar y contribuir a los períodos extraordinarios de sesiones sobre temas concretos. Señalando que había que observar cómo se orientarían los asuntos de cooperación técnica en el Consejo, la Junta subrayó la importancia de identificar un mecanismo que asegurara que la labor del Consejo tuviera resultados reales sobre el terreno. Refiriéndose a los métodos de trabajo del Consejo, la Junta tomó nota del examen del Consejo que concluiría en 2011.

31. La Junta recibió información actualizada sobre los progresos en relación con el examen periódico universal y manifestó su satisfacción por el proceso interno del ACNUDH en relación con la preparación de los documentos pertinentes. La Junta fue informada acerca de la experiencia de diversos países en relación con ese examen, incluido en lo relativo a la difusión de información a las partes interesadas a nivel local, la asistencia prestada al Estado objeto del examen en las consultas sobre la redacción del informe nacional, la realización de actividades de formación destinadas a los Estados y las organizaciones de la social civil, y la utilización de las recomendaciones para promover la participación de los gobiernos y de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el examen de cuestiones clave relacionadas con los derechos humanos. Asimismo, se informó a la Junta de que se habían constituido dos fondos fiduciarios en apoyo del proceso de examen periódico universal; uno se utiliza para facilitar los viajes de las delegaciones para participar en los períodos de sesiones del examen, y el otro, que todavía no ha entrado en funcionamiento, está destinado a prestar apoyo para el seguimiento de las recomendaciones del examen. La Junta reiteró la importancia del seguimiento del examen periódico universal y pidió que se la mantuviera informada de las novedades relativas a los recursos adicionales destinados a formación y asistencia técnica en relación con la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Asimismo, la Junta propuso que se tuviera en cuenta la experiencia del Fondo de Contribuciones Voluntarias para administrar los fondos del examen periódico universal.

32. La Junta recibió información actualizada sobre los últimos acontecimientos en relación con la reforma de los órganos establecidos en virtud de tratados, incluido el nuevo mecanismo para la presentación de denuncias individuales. La Junta reiteró la importancia del sistema de órganos establecidos en virtud de tratados y destacó la necesidad de desarrollar políticas y directrices comunes que permitan una normalización mínima de las obligaciones de los Estados en materia de presentación de informes. La Junta también destacó la importancia de prestar asistencia técnica a los Estados que no tienen la capacidad institucional necesaria para satisfacer sus obligaciones en materia de presentación de informes. La Junta fue informada de las novedades relacionadas con el índice universal de los derechos humanos, instrumento que permite buscar los resultados más recientes relacionados con los órganos establecidos en virtud de tratados. El índice está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

33. Habida cuenta de la posible superposición de las recomendaciones enmarcadas en el examen periódico universal y de las formuladas por los órganos establecidos en virtud de tratados y de la preocupación por que no sean complementarias sino contrapuestas, la Junta destacó la necesidad de disponer de un mecanismo de coordinación entre el examen periódico universal y los órganos establecidos en virtud de tratados. Al mismo tiempo, la Junta reconoció la importancia de las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados y los procedimientos especiales para la reunión de información y los debates en el marco del examen periódico universal.

34. La Junta fue informada sobre los últimos acontecimientos en relación con los procedimientos especiales, incluida la conclusión del examen de los mandatos y la selección de 27 nuevos titulares. La Junta recibió información sobre las positivas novedades institucionales surgidas en la esfera de la gestión de la información y la incorporación de las recomendaciones de los procedimientos especiales en las estrategias de participación de los países. Asimismo, destacó la importancia de asegurar la continuidad y de disponer de un mecanismo adecuado para la transferencia de conocimientos.

VII. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

35. La Sección de Finanzas y Presupuesto y las secciones de donantes y relaciones exteriores del ACNUDH proporcionan a la Junta de Síndicos información actualizada sobre la situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias en cada período de sesiones. Al 31 de diciembre de 2008 los ingresos totales estimados del Fondo de Contribuciones Voluntarias fueron de 14.264.720 dólares de los EE.UU. El saldo estimado del Fondo es de 10.910.058 dólares, teniendo en cuenta el saldo arrastrado de 2007 de 8.729.209 dólares. El saldo del Fondo se utilizará para cubrir el presupuesto del Fondo de Contribuciones Voluntarias, que asciende a 17.299.103 dólares.

36. La Junta tomó nota con interés de la donación recibida de la Fundación Mac Arthur y alentó al ACNUDH a seguir desarrollando asociaciones con el sector privado. También reiteró la importancia de recibir fondos de una gama amplia de donantes, incluidos países que reciben la asistencia del Fondo, y alentó a esos países a contribuir a él, dado que incluso contribuciones modestas constituyen una importante muestra de apoyo a las actividades que se realizan en su marco.

Anexo I

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS ESTIMADOS EN 2008 DEL FONDO DE
 CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA
 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
 (Al 31 de octubre de 2008) ***

	Dólares EE.UU.
Ingresos en 2008	
Contribuciones voluntarias	13.837.059
Intereses e ingresos varios	427.661
Total de ingresos	14.264.720
Gastos en 2008 **	
Gastos de personal	6.284.106
Honorarios y viajes de expertos y consultores	847.184
Viajes del personal	592.871
Viajes de representantes	20.520
Servicios por contrata	735.814
Gastos generales de funcionamiento	632.164
Suministros y materiales	452.714
Becas, contribuciones y seminarios	2.217.169
Gastos de apoyo al programa	1.452.167
Total de gastos	13.234.709
Superávit/(déficit) netos de los ingresos con respecto a los gastos en el período	1.030.011
Saldo del fondo al final del período (31 de diciembre de 2007)	8.729.209
Ajustes/economías de las obligaciones del período anterior	1.150.838
Transferencias/devoluciones a los donantes	0
Saldo total previsto al 31 de diciembre de 2008	10.910.058

* El estado ha sido preparado por la Sección de Finanzas y Presupuesto del ACNUDH y no debe considerarse un documento financiero oficial de las Naciones Unidas.

** Incluidos los desembolsos y las obligaciones.

Anexo II

LISTA DE DONANTES DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN 2008*

	Dólares EE.UU.
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	1.315.789,47
Alemania	946.372,24
Austria	141.955,84
Colombia	7.432,00
Comisión Europea	696.322,53
España	134.770,89
Estados Unidos de América	4.713.458,00
Federación de Rusia	300.000,00
Finlandia	339.035,77
Fundación Mac Arthur	100.000,00
India	50.000,00
Irlanda	529.500,76
Italia	490.963,13
Japón	100.000,00
Liechtenstein	19.138,76
Noruega	2.169.625,25
Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional	1.340.700,00
Organización Internacional de la Francofonía	88.781,31
Panamá	1.500,00
PNUD Uganda	53.500,00
República de Corea	280.000,00
Sudáfrica	18.213,34
Total	13.837.059,29

* La lista ha sido preparada por la Sección de Finanzas y Presupuesto de la ACNUDH y no debe considerarse un documento financiero oficial de las Naciones Unidas.

Anexo III

**SITUACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A 2008
 (Al 31 diciembre 2008)***

División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica	Dólares EE.UU.
1. Asesores en derechos humanos	
Actividades realizadas por asesores del ACNUDH en los equipos de las Naciones Unidas en los países	
Ecuador	399.826
Federación de Rusia	630.615
Georgia	740.781
Guinea	406.102
Guyana	147.335
Indonesia	114.653
Kenya	357.337
Nicaragua	125.930
Pakistán	231.072
Sri Lanka	113.433
Somalia	141.216
Subtotal	3.408.300
2. Componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas	
Actividades ejecutadas por las Unidades de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas	
Afganistán	757.294
Côte d'Ivoire	130.515
Eritrea/Etiopía	75.864
Haití	317.947
Liberia	54.336
Sierra Leona	364.374
Sudán	911.493
Timor-Leste	407.147
Subtotal	3.018.970
3. Oficinas del ACNUDH en los países	
Actividades realizadas por las presencias del ACNUDH en los países	
Bolivia	1.103.724
México	1.572.067
Palestina	1.764.948
Provincia de Kosovo	821.329
Togo	1.182.289
Uganda	363.082
Subtotal	6.807.439
Total de gastos de 2008 (incluido el 13% de gastos de apoyo a proyectos)	13.234.709

* La lista ha sido preparada por la Sección de Finanzas y Presupuesto de la ACNUDH y no debe considerarse un documento financiero oficial de las Naciones Unidas.